

PERGAMINO, julio 7 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria –iniciada el día 30 de junio-**, en relación a Expte. ORIGINAL D-81-09 D.E. A-4514/09 INTENDENTE MUNICIPAL – Disponiendo medidas preventivas sanitarias.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

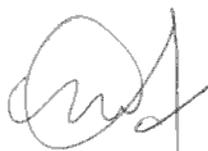
ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1387, dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 6 de julio de 2009, que se transcribe a continuación:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta la 00:00 hora del día 7 de ----- julio de 2009, las medidas preventivas implementadas por decreto 1371/09 con motivo de la situación epidemiológica registrada en relación con el virus de la influenza H1-N1., ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

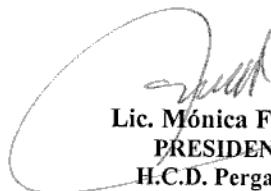
ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETÍN MUNICIPAL y ----- amplia publicidad y siga a la SECRETARIA DE GOBIERNO a sus efectos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 6984/09.-



Cdra. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino